



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

La consolidación de los sistemas de subsidios a la investigación de la Universidad Nacional de Córdoba a través de proyectos bianuales gestionados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba y el Programa de Incentivos Docente Investigador del Ministerio de Educación de la Nación;

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la construcción* de la memoria científica sistematizada y catalogada para permitir el conocimiento actualizado de los estados de las cuestiones investigadas.

Que el registro de las investigaciones debe contener los resultados alcanzados trascendiendo la información formal de la constitución de los equipos de investigación.

Que la publicación de lo producido en investigación permitirá establecer las relaciones interdisciplinarias de los proyectos, la profundización temática y la ampliación de los campos de las disciplinas.

Que el acceso a las memorias descriptivas y las conclusiones alcanzadas en los proyectos, junto con sus resúmenes de objetivos, fines y metodología se constituyen en fuente ineludible para las propuestas de tesis de grado y postgrado y en la continuidad de los proyectos de investigación,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

Art. 1ro.: Aprobar la edición bianual de los resúmenes de proyectos por la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT) inmediatamente aprobados por la Comisión Evaluadora de Ciencias de la Ingeniería y la Arquitectura.

Art. 2do.: Aprobar la edición bianual de los informes finales de los proyectos de investigación con la aprobación de la evaluación de la Comisión del Programa de Incentivos Docente Investigador, conformada por pares externos e internos de la región en la que se inserta la Universidad Nacional de Córdoba.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Art. 3ro.: La edición de ambos documentos se realizará en soporte papel, de la cual, el 15% de la tirada se destinará a la Biblioteca "Mario Fernández Ordoñez" de la Facultad, para su consulta y préstamo e intercambios bibliotecarios.

Art. 4to.: Declarar de interés institucional la edición e impresión de resúmenes e informes finales de los proyectos de investigación por abarcar a la totalidad de docentes de esta Casa de Estudios.

Art. 5to.: Aprobar la designación como responsables de las ediciones a **Amanda POLLET** y **Leticia LUVISOTTI**, quienes se desempeñan en la Secretaría de Investigación.

Art. 6to.: La Secretaría de Investigación implementará los medios para la impresión de las dos ediciones, su distribución y difusión en la Universidad Nacional de Córdoba y en la comunidad.

Art. 7mo.: Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría académica, Área de Personal y Sueldos, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-


Arq. **MARCOS ORLANDO ARDITA**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. **SANTIAGO IAN DUTARI**
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 114-16